LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

NOTA DE PRENSA Nº 38 - 2014-CG/COM

Municipalidad Distrital de Chilca habría favorecido a consultora que no ejecutó servicio por los que cobró casi 400 mil nuevos soles

La Contraloría General detectó que funcionarios de la Municipalidad Distrital de Chilca habrían favorecido a una consultora con un contrato por más de 397 mil nuevos soles, mediante procesos de selección irregulares, que habrían ocasionado perjuicio económico a la comuna toda vez que la empresa contratada no realizó el servicio por el cual se le contrató.

El hecho se observó en dos procesos de adjudicación directa selectiva para la contratación de servicios de consultoría que se efectuaron el año 2011. Por medio de estas consultorías se iba a realizar la actualización del catastro urbano y el levantamiento del catastro rural del distrito de Chilca-Cañete, por el cual pese a que no cumplió, se le pagó 198 mil 528 y 198 mil 500 nuevos soles, respectivamente.

La auditoría encontró que en ambos casos los funcionarios integrantes de los comités especiales que llevaron adelante la adjudicación directa selectiva, cometieron presuntas irregularidades desde los actos preparatorios, el proceso de selección y la contratación de una misma consultora.

Se ha determinado presuntas irregularidades por parte de los funcionarios de la entidad que determinaron el valor referencial del proceso de selección con cotizaciones carentes de veracidad, que no han sido reconocidas por quienes las emitieron. Asimismo, los comités especiales no eran competentes para realizar procesos de adjudicaciones directas selectivas, sin embargo, asumieron funciones otorgando una calificación indebida a la propuesta técnica presentada por el postor que no obtuvo el puntaje mínimo para acceder a la etapa de evaluación económica, contraviniendo la Ley de Contrataciones del Estado, otorgándole además la Buena Pro.

A ello se suma que el área responsable otorgó la conformidad por el 50% de los servicios a pesar de no tener sustento, habiéndose autorizado y suscrito los cheques por la totalidad del monto contractual, sin haberse ejecutado el servicio.

Por los hechos descritos, la Contraloría evidenció indicios de delito contra la Fe Pública-Falsificación de Documentos, y los delitos de Negociación Incompatible con el cargo y Peculado. La Procuraduría Pública a cargo de los asuntos judiciales de la Contraloría remitió el Informe Especial N° 378-2013-CG/ORLP-EE, al Primer Despacho de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Mala.

Lima, 20 de Agosto de 2014.

Departamento de Comunicaciones
Mayor información: 330-3000 anexos 1032, 1038, 1039